



DH-CV-0217-2020
7 de abril de 2020

Ing. Irene Campos Gómez
Ministra
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
despacho.ministerial@mivah.go.cr,
cirene@mivah.go.cr

Lic. Dagoberto Hidalgo Cortés
Gerente General
Banco Hipotecario de la Vivienda
dahidalgo@banhvi.fi.cr

Sr. José Daniel Mora Mora
Gerente General
Coocique
dmora@coocique.fi.cr
svargas@coocique.fi.cr

Estimados señores y estimadas señoras:

Desde el año 2018, la Defensoría viene conociendo una denuncia sobre la construcción del proyecto de vivienda de interés social denominado Loma Linda, a desarrollarse en la comunidad de 27 de Abril en Santa Cruz de Guanacaste, en cual cuenta con aprobación de la capacidad hídrica, como se ha señalado en los diferentes informes del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y de esta Defensoría; la disponibilidad hídrica se otorgará una vez que el desarrollador realice obras de mejora en la infraestructura del acueducto. De lo anterior, se les ha puesto en conocimiento mediante diferentes oficios.

El 1 de abril de 2020, se recibe a la señora María Rosa López, Alcaldesa de Santa Cruz, quien aporta oficios del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, solicitando a esa municipalidad, la paralización de la construcción del proyecto, el cual ya tiene siete casas en obra gris, debido a que el desarrollador no ha realizado las mejoras a la infraestructura del acueducto. Se adjunta oficios del AyA.

De acuerdo con lo anterior, es necesario que se indique si se tenía el conocimiento que el desarrollador había iniciado con la construcción de las viviendas, sin la mejora a la infraestructura del acueducto, ya que la Junta Directiva del BANHVI aprobó el presupuesto para estas obras. Asimismo, señalar si ese banco giró los recursos para que el desarrollador iniciaría con la construcción de las casas.

Asimismo, se les solicita pronunciarse, en un plazo de tres días hábiles, sobre lo indicado por el AyA a la Municipalidad de Santa Cruz y si se tomará alguna medida al respecto.

Es importante referirse, en este momento histórico que atraviesa el país, sobre la necesidad de que los proyectos de vivienda que se construyan cuenten con la disposición de agua suficiente para

atender las necesidades básicas de la población con el fin de que no se dé la problemática actual de faltante del recurso hídrico para enfrentar con una crisis sanitaria.

De acuerdo con lo anterior, y con el fin de dar atención a denuncias recibidas y velar por la salud de la gente, se le solicita, en el marco de la colaboración preferente que señala el artículo 24 de la Ley N° 7319, remitir, en el **plazo de cinco días hábiles**, remitir la información solicitada.

Catalina Crespo Sancho, PhD
Defensora de los Habitantes de la República